

SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN
EL CUERPO EJECUTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA
CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025
(EXAMEN 06/06/2026)

SUPUESTO 2

La sociedad anónima TRECOSA presenta, a 31 de diciembre de 2X25, la siguiente situación en sus fondos propios:

Capital Social (70.000 acciones)	200.000
Reserva Legal	39.500
Reservas Voluntarias	20.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(45.000)
Resultados del ejercicio 2X25	(13.000)

1. Caso de que la sociedad pudiera repartir dividendos, la Junta decide repartir el máximo dividendo posible, utilizando además para ello las reservas posibles.
2. Una vez repartido el dividendo caso de que sea posible, la Junta General de Accionistas ha decidido eliminar las pérdidas de ejercicios anteriores mediante una reducción de capital y utilizando para ello además las reservas permitidas por la normativa contable.

Se pide:

Contabilizar las operaciones descritas en los puntos anteriores. (Aunque no se pudiera repartir dividendo, se debe contabilizar la operación de reducción de capital del punto 2).

(No tenga en cuenta otros efectos fiscales distintos a los indicados en el enunciado)

Test de Balance

Capital Social (70.000 acciones)	200.000
Reserva Legal	39.500
Reservas Voluntarias	20.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-45.000
Resultados del ejercicio 2X25	-13.000
Patrimonio neto total	201.500

El patrimonio neto a efectos de repartir resultado del ejercicio es 201.500 y el capital social es de 200.000, el importe máximo a repartir de acuerdo con el test de balance es de 1.500 euros

Cálculo del beneficio distribuible art 3.5 RICAC 2019

Concepto	Importe
Resultado del ejercicio	-13.000
Ajustes positivos	
Reservas voluntarias	20.000
Ajustes negativos	
RNEA cubiertos por ajustes positivos	-20.000

El beneficio distribuible de acuerdo con el artículo 3.5 de la RICAC es negativo por lo que no se puede distribuir ningún importe.

El asiento que realizara la empresa es el siguiente:

13.000 (121) Resultado negativos de ejercicios
anteriores

(129) Resultado del ejercicio 13.000

El balance después de este asiento será el siguiente

Capital Social (70.000 acciones)	200.000
Reserva Legal	39.500
Reservas Voluntarias	20.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-58.000
Patrimonio neto total	201.500

En la reducción de capital para compensar pérdidas la sociedad esta obligada a utilizar las reservas disponibles 20.000

Además tienes que usar la parte de la reserva legal que exceda del 10% del nuevo capital social

Si la empresa usara la totalidad de la reserva legal no necesitaría utilizar capital social para compensar las pérdidas, por como nos lo indica el enunciado considero que se quiere utilizar el importe mínimo de reserva legal

Si se usara toda la reserva legal el asiento seria el siguiente:

20.000 (113) Reserva voluntaria

38.000 (112) Reserva legal

(121) Resultados negativos ejercicios 58.000
anteriores

Si se utiliza el mínimo posible de la reserva legal

$$58.000 - 20.000 = 38.000$$

$$X + Y = 38.000$$

$$39.500 - Y = 10\% (200.000 - X)$$

Despejando:

$$X = 38.000 - Y$$

$$39.500 - Y = 10\% (200.000 - (38.000 - Y))$$

$$Y = 21.181,818$$

$$X = 16.818,182$$

$$\text{Nuevo capital social} = 200.000 - 16.818,182 = 183.181,818$$

$$\text{Nueva reserva legal} = 39.500 - 21.181,818 = 18.318,182$$

Se cumple que la reserva legal no supera el 10% del nuevo capital social

20.000 (113) Reserva voluntaria

21.181,8181 (112) Reserva legal

16.818,182 (100) Capital social

(121) Resultados negativos 58.000
ejercicios anteriores

El balance después de este asiento será el siguiente

Capital Social (70.000 acciones)	183.181,82
Reserva Legal	18.318,18
Patrimonio neto total	201.500